

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Junio 1892).

### SECCIÓN SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local con fecha 15 del actual me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Oria, D. Liborio Loshuertos y D. José Redondo contra un acuerdo de la Excm. Diputación provincial sobre reforma del escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia y antes de proponer resolución, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 10 días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo establecido en el oportuno reglamento.

Zaragoza 18 de Junio de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

### SECCIÓN QUINTA.

#### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

D. Pedro Vergara Iracheta, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza:

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal en el día de hoy, se ha tomado entre otros, el acuerdo del tenor siguiente:

«Se leyó un escrito del Sr. Alcalde manifestando que aprobado el presupuesto para el año 1892-93, resultan los ingresos en cantidad de 3.024.517 pesetas 48 céntimos y los gastos en la de 3.129.566 pesetas 48 céntimos, habiendo por tanto un déficit de 105.049 pesetas que no háse podido cubrir á pesar de que los gastos se han reducido á lo puramente preciso después de las economías hechas; y de haber apurado el máximo sobre las contribuciones y cédulas, sobre las especies de consumo excepción de la uva, vino y aceite por la circunstancia de concurrir en estos artículos condiciones de localidad que aconsejan como en años anteriores un gravamen prudente y arreglado á los intereses de todos y de haber apelado también á los recursos que permiten las leyes; en vista de lo cual se estaba en el caso de recurrir al establecimiento de los arbi-

trios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder y otros efectos que se detallan en la relación que al escrito se acompaña, importantes las mismas 105.049 pesetas del déficit y proponiéndolos á la Junta para que si se sirve aprobarlos se pueda dar al expediente la tramitación que corresponda, exponiendo antes la tarifa al público por término de 15 días para admitir las reclamaciones conforme á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878. Enterada la Junta acordó aprobar en un todo lo propuesto por el Sr. Alcalde, así como el establecimiento de los arbitrios que al escrito se acompañan.»

Así resulta del acta de la sesión á que me refiero y para que conste, para la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que pueda reclamarse dentro del término de 15 días; y para que surta los demás efectos prevenidos en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 27 de Mayo de 1887, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo en Zaragoza á 15 de Junio de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, E. A. Sala.—Pedro Vergara.

## SECCIÓN SEXTA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el próximo ejercicio 1892 á 93, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, á contar desde la fecha, durante los cuales podrán examinarlo todos los contribuyentes y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Leciñena 16 de Junio de 1892.—El Alcalde, Santiago Azara.

Por el término de ocho días se halla de manifiesto el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para 1892-93.

Almonacid de la Cuba 15 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Peiro.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo se halla expuesto al público por tiempo de ocho días, á fin de que los contribuyentes aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sisamón 16 de Junio de 1892.—El Alcalde, Cirilo Hernández.

El repartimiento de la contribución territorial formado en esta villa para el año económico de 1892-93, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Tierna 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, Benito García.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, para el año económico de 1892-93, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de ocho días.

Pomer 12 de Junio de 1892.—El Alcalde, Manuel Cisneros.—P. O., Pablo Jiménez, Secretario.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Val de San Martín 12 de Junio de 1892.—El Alcalde, Camilo Bello.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, para el próximo año económico de 1892-93, se halla de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 74 del reglamento.

Alarba 15 de Junio de 1892.—El Alcalde ejerciente, Antonio Cebrian.

El repartimiento de inmuebles de este pueblo para 1892 á 93, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grisén 15 de Junio de 1892.—El Alcalde ejerciente, Cosme Castillo.

Confecionado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el ejercicio de 1892-93, queda expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado el aludido documento por sus respectivos interesados, á los efectos consiguientes.

Valconchán 15 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Lorente.—D. S. O., Angel Valiente, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de esta villa, formado para el año económico de 1892 á 93, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Villarreal 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, Felipe Sánchez.

El reparto de la contribución territorial de esta villa estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio.

Plenas 16 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Juan Marteles.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y por término de ocho días, el expediente de arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio, como igualmente el del matadero, para toda persona que quiera interesarse.

Alpartir 15 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gervasio Moneva.

El reparto de la contribución territorial para el año económico de 1892-93, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante

las horas de oficina, por término de ocho días, y en cuyo plazo podrán interponer los contribuyentes las reclamaciones que crean convenientes.

Asimismo estarán de manifiesto para su examen á todo vecino, las cuentas municipales del año 1890-91.

Alpartir 16 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gervasio Moneva.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el próximo año económico de 1892-93, se hallará expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que por los contribuyentes en aquel inscritos se presenten.

Fuencalderas 15 de Junio de 1892.—El Alcalde, José Marco.

Confecionado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torralba de los Frailes 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, Lázaro Aranda.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla de manifiesto por término de ocho días el repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1892-93.

Samper del Salz 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, Jacinto Cubero.

Confecionado el reparto de la contribución territorial de este distrito para el año 1892-93, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Navardún 12 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Villanueva.

El repartimiento de la contribución territorial para el año 1892-93, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Abanto 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, Vicente Pardos.

Por término de ocho días, á contar desde esta fecha, se halla de manifiesto al público con objeto de oír reclamaciones, el repartimiento de territorial para el año económico de 1892-93.

Santa Cruz de Moncayo 14 de Junio de 1892.—El Alcalde, Narciso Borges.—P. A. de la J. P., el Secretario accidental, José Ruíz.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, formado para el año económico de 1892-93, se hallará ex-

puesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boquiñeni 15 de Junio de 1892.—El Alcalde, Higinio Jiménez.

El repartimiento de contribución territorial de esta villa para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moneva 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Confecionado el reparto de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1892-93, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días; durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y reclamar los que se consideren perjudicados.

Nonaspe 16 de Junio de 1892.—El Alcalde ejerciente, José Llop.

Formado el repartimiento individual del cupo señalado á las especies de consumo no tarifadas de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto vigente de 1891-92, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que sea examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Belmonte 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan V. Molina.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo para 1892-93, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mara 17 de Junio de 1892.—El Alcalde ejerciente, Tomás Pardos.

El reparto de la contribución territorial para 1892-93, se halla al público por término de ocho días.

Figueruelas 15 de Junio de 1892.—El Alcalde, Carlos Olivito.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo

##### Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en causa contra Tomás García Jardiel, de 11 años de edad, hijo de Valero y de Trinidad, de oficio soguero, y otro, sobre hurto, se cita á dicho sujeto para que dentro del término de nueve días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de llevar á efecto una diligencia acordada con el mismo en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 13 de Junio de 1892.—El Escribano, Liborio Lorbés.

### Belchite

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente de cobro de 200 pesetas de multa impuesta por el Gobierno civil de provincia al Alcalde del pueblo de Codo D. Félix Salas Ascaso, por desobedecer órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, se sacan á la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de Codo:

1.<sup>a</sup> Un campo, en la partida del Mendolar, de una hanega, ó sean seis almudes, destinados á cereales y otros seis á viña; linda al N. con camino, al E. y O. con Juan Val, y al S. con Salvador Collado: tasado en 136 pesetas 50 céntimos.

2.<sup>a</sup> Y otro campo, en la misma partida, destinado á cereales, de dos hanegas; linda al N. con Lorenzo Ascaso, al E. con Benito Salgado, al S. con Vicente Cerrán y al O. con Benito Capapey: tasado en 262 pesetas 50 céntimos.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 de Julio de este año, á las diez de su mañana; se advierte que aquél no tiene títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 15 de Junio de 1892.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López.

### Calatayud

D. Martín Perillán Marcos, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Valladolid, y Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en autos de ejecución de sentencia de demanda instada por Gregorio Blasco, y como de la pertenencia de D. León Daruty, del comercio de vinos, vecino que fué de esta ciudad, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del actual, á las diez de su mañana,

Cincuenta bocoyes ó pipas, en buen estado: tasados en 25 pesetas cada uno; y 63 en mal estado: valorados á 8 pesetas uno, los cuales se hallan depositados en D. Justo Zabalo y Bueno, vecino de esta población, que los tendrá de manifiesto.

Y para que llegue á conocimiento del público se expide el presente; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponde al mejor postor que quedará como garantía de su obligación.—Dado en Calatayud á 15 de Junio de 1892.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

### Caspe

D. Teodoro Paracuellos y Villanova, Abogado, Juez municipal de Caspe, ejerciente la jurisdicción de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia:

En virtud del presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el expediente de

costas de causa contra José Llop Casterlenes, vecino del pueblo de Fayón, y otros, sobre abandono de una niña, para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á aquél se ha acordado sacar á la venta en pública y segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas de su pertenencia que á continuación se describen:

1.<sup>a</sup> Un campo, sito en el término municipal de Fayón, partida denominada Llodons Olivar, de una fanega de cabida, ó sea siete áreas, 15 centiáreas; linda al Este y Oeste con camino, al Sur con Pedro Juan Ayet y al Norte con Carlos Villanova: tasado en 124 pesetas 75 céntimos.

Otro campo-olivar, sito en dicho término, partida denominada Ortets, de dos almudes de cabida, de tierra campa, ó sea una área, ocho centiáreas; linda al Este con río Ebro, al Oeste con camino, al Sur con Gabriel Cavistán y al Norte con José Casterlenes: tasado en ocho pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el 7 de Julio próximo, á las diez de la mañana, donde podrán presentarse los licitadores; advirtiendo á éstos que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación; que si bien no se han presentado los títulos de pertenencia, se hallan inscritos en el Registro á nombre del deudor, pudiéndose hacer el remate á calidad de cederlo á un tercero, pudiendo el deudor librar sus bienes, pagando las costas antes del remate.

Dado en Caspe á 9 de Junio de 1892.—Teodoro Paracuellos.—Por su mandado, Teodoro Navarro.

## JUZGADOS MUNICIPALES.

### Ateca

D. Juan Padilla, Juez municipal de la villa de Ateca:

Hago saber: Que para pago de principal y costas reclamadas en juicio verbal civil, instado por el Procurador D. Desiderio Ortega, como apoderado de D. Severo Berlanga, contra Ramón Cristóbal Oroz, ambos de esta vecindad, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, por término de 20 días, según tengo acordado en providencia de esta fecha, la finca siguiente:

Una heredad de hanegada y cuartalada de tierra, situada en el Azud, término de esta villa; lindante al S. con río Jalón, al M. con desagüe de la acequia, al P. con acequia y al N. con Evaristo Cejador: tasada en 1.500 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 7 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana, debiendo advertirse que la titulación correspondiente á dicha finca no se halla corriente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia doy el presente en Ateca á 11 de Junio de 1892.—Juan Padilla.—D. S. O., Miguel Joven.

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5, Zaragoza